

Manual de formación sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad



Participación de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familiares en el proceso de ratificación, monitorización e implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad

Dirigido por Giampiero Griffo y Francesca Ortali

Bolonia

2007

El presente volumen ha sido realizado en el ámbito del proyecto
"Consolidación de las habilidades de la Federación nacional de las
organizaciones de personas con discapacidad de Mongolia" en la promoción
y defensa de los derechos de las personas con discapacidad realizado por la
Asociación Italiana Amigos de Raoul Follereau - AIFO
En colaboración activa con Disabled Peoples' International -
DPI Italia
Traducción española redactada sobre el texto de la versión italiana

Queremos dar las gracias por la realización del proyecto:
A la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de Mongolia
Al Ministerio de la Salud de Mongolia
Al Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo de Mongolia
A la Federación Nacional de Organizaciones de personas con discapacidad
de Mongolia y a sus mismos miembros
Al Centro Nacional de Derechos de las Mujeres con discapacidad de
Mongolia
A la Federación Nacional de Ciegos de Mongolia
A la Federación Nacional de personas con dificultades auditivas de Mongolia

Se agradece también a la Dra. Olga Martini la redacción del texto

DDC
305.908.16'023
G-85
ISBN
978-99929-56-23-2



Creative Commons License Deed

Atribución-No comercial 2.5 Italia

Tú eres libre:

- de reproducir, distribuir, comunicar al público, exponer en público, representar, ejecutar e interpretar esta obra
- de modificar esta obra

En las siguientes condiciones:

- **Atribución.** Tienes que atribuir la paternidad de la obra en los términos indicados por el autor o por quien te ha autorizado el uso de la obra, y de tal manera que no sugiera que ellos te avalan a ti o el modo en que usas la obra.
- **No comercial.** No puedes usar esta obra con fines comerciales.
- Cada vez que utilices o distribuyas esta obra, tienes que hacerlo según los términos de esta autorización, que ha de ser comunicada con claridad.
- En todo caso, puedes concordar con el titular de los derechos usos de la obra no permitidos por esta autorización.
- Esta licencia deja pendientes los derechos morales.

ASOCIACIONES PROMOTORAS DEL PRESENTE MANUAL

Disabled Peoples' International – DPI Italia Onlus

DPI Italia Onlus es la sección italiana de la Organización Internacional "Disabled People's International". Fue fundada el 16 de octubre del 1994 y está formada por 18 organizaciones italianas, comprometidas en la protección y promoción de los derechos humanos y civiles de las personas con discapacidad y de sus familias.

Los *objetivos específicos* por los que trabaja D.P.I. Italia ONLUS son:

- a) Garantizar la tutela de los derechos humanos y civiles de las personas con discapacidad respetando la no-discriminación y la igualdad de oportunidades (art. 21 y 26 del Carta Europea de Derechos Fundamentales).
- b) Promover la participación directa de las personas con discapacidad en todas las actividades, en todas las cuestiones de naturaleza familiar, social, económica, política, etc. cuyos ámbitos conciernen directamente la propia.
- c) Favorecer el logro de la vida autónoma, auto-determinada, independiente e ínter-independiente de las personas con discapacidad y promover su igualdad de oportunidades de vida respecto a todos los demás ciudadanos, en obediencia a las Reglas Estándar promulgadas por la ONU.
- d) Valorar los recursos de las Asociaciones que forman parte de la red poniendo en el circuito las actividades, los instrumentos, así como las capacidades de investigación y planteamiento de que cada Asociación dispone.
- e) Valorar la discapacidad como diversidad humana ordinaria y favorecer la relación de interdependencia y reciprocidad propia de los procesos de crecimiento de la persona a cada nivel: natural, humano, civil, cultural.

Sitio web:

www.dpitalia.org

Contactos:

dpitalia@dpitalia.org

giambatman@tin.it

Asociación Italiana Amigos de Raúl Follereau – AIFO

La Asociación Italiana Amigos de Raúl Follereau es una organización no gubernamental de cooperación sanitaria internacional, socia oficial de la Organización Mundial de la Salud. Está presente en 25 países de África, Asia y América del Sur, con 127 Proyectos de Cooperación Sanitaria. La AIFO se inspira en el mensaje de justicia y de amor del periodista francés Raoul Follereau, el cual ha consagrado gran parte de su vida en la lucha contra el estigma social y la degradación física causada por la lepra (morbo de Hansen). AIFO dirige en el extranjero proyectos de atención y control de la lepra y de salud de base; proyectos en favor de las personas con discapacidad, utilizando las estrategias de la Rehabilitación en Base Comunitaria y del empoderamiento (empowerment) de las personas con discapacidad; iniciativas a favor de la infancia. Todas las iniciativas promovidas en el extranjero tienden al auto desarrollo y a la sostenibilidad, a través de la participación activa y las decisiones autónomas de los mismos beneficiarios. AIFO conduce en Italia campañas de opinión y realiza actividades de información y de educación para el desarrollo.

Construir la civilización del Amor a partir de los Últimos: este es el gran compromiso que los voluntarios AIFO realizan sin discriminaciones de credo o de cultura.

Las intervenciones promovidas por AIFO tienen las siguientes características:*Proyectos de desarrollo.* AIFO promueve intervenciones dirigidas a crear condiciones estables de desarrollo y de crecimiento de los estándares de vida. Realiza acciones de emergencia exclusivamente en aquellos casos en que existen ya cooperadores (partnership) consolidados que puedan garantizar un impacto positivo.

Valoración de los recursos locales. La AIFO promueve la realización de proyectos y las capacidades locales. Sostiene planes de formación del personal local con el fin de dar sostenibilidad a las propias intervenciones, es decir, hacer que éstas continúen incluso cuando cesa el apoyo desde el extranjero. Colabora activamente con instituciones y asociaciones locales.

Desarrollo comunitario. La comunidad es el recurso en el que AIFO se apoya mayormente, estimulando la solidaridad entre sus miembros y proporcionándoles habilidades que les permitan ser un recurso para las personas desfavorecidas. La rehabilitación en base comunitaria y el uso del mecanismo de los créditos rotativos, la adopción comunitaria de niños son las propuestas que AIFO prefiere, siendo la característica fundamental de todas ellas la valoración de la función de la comunidad.

Sitio web:
www.aifo.it

Contactos:
info@aifo.it

francesca.ortali@aifo.it

Índice

Presentación del proyecto

Prefacio

Introducción

Nota metodológica a la formación

Conceptos clave de la formación

La condición de las personas con discapacidad

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Las DPO para la promoción y la tutela de los derechos humanos

Una estrategia nacional para sostener y participar en el proceso de ratificación de la Convención

Anexos

Presentación del proyecto

El presente proyecto es el resultado de una larga presencia de AIFO – Asociación Italiana Amigos de Raoul Follereau – en Mongolia y de su colaboración con el Ministro de Sanidad, el Centro Nacional de Rehabilitación y la Federación Nacional de las Organizaciones de Personas con Discapacidad. El primer estudio de factibilidad ha sido realizado por AIFO en 1991 con el apoyo técnico de la Unidad de Discapacidad y Rehabilitación de la OMS; entre 1992 y 1996, AIFO ha organizado cursos de formación para formadores a nivel nacional sobre la estrategia de Rehabilitación en Base Comunitaria, RBC, y sobre las modalidades de adaptación de la estrategia en el específico contexto mongol. Entre 1997 y 2001, el proyecto ha cubierto el 50% de la población total, que significa 11 provincias (aimag) de la parte oeste de Mongolia de un total de 21 y 6 distritos de Ulan Bator, la capital. Entre el 2001 y el 2005, el proyecto RBC ha alcanzado las 12 provincias del oeste de Mongolia, comprendiendo la provincia de Bayan Ulgii, donde vive la minoría Kazaka, y los distritos de Nailah y Baganuur completando los 8 distritos de Ulan Bator. En la actualidad, el proyecto se propone organizar las comunidades y reforzar (empowering) a las personas con discapacidad.

AIFO, ya desde los comienzos de su presencia en Mongolia, está prestando una atención especial a la consolidación de las capacidades estructurales (*capacity building*) de las Organizaciones de Personas con Discapacidad y de su Federación Nacional. Además, AIFO ha sostenido en el 2005 un proyecto realizado con la Federación Nacional sobre “Enmiendas sobre la discapacidad en las leyes existentes de Mongolia” en colaboración con la ONG Consensus¹. El grupo de trabajo, formado por abogados y miembros de la Federación Nacional de las organizaciones de personas con discapacidad, ha analizado más de 20 leyes existentes, las Reglas Estándar y la última versión del Borrador que abarca integralmente la Convención Internacional sobre la protección y promoción de los derechos y de la dignidad de las personas con discapacidad. Las Enmiendas sobre la discapacidad han sido presentadas en la sesión otoñal del Grande Ih Hural, el Parlamento de Mongolia. Después de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre protección y promoción de los derechos y de la dignidad de las

¹ Consensus/Centro Lobby/ONG es una Organización no gubernamental, independiente y sin ánimo de lucro. Su misión es: la promoción de nuevos mecanismos de cooperación entre los principales protagonistas políticos; la consecución de consenso político en favor de un interés esencial de las personas en Mongolia; el acicate del mecanismo de democracia directa sosteniendo la participación de los ciudadanos en la acción pública de gobierno y combatiendo la corrupción. La estrategia adoptada es: erigir un Centro de Lobby, promover un sistema de presión política y de derechos humanos, y de literatura legal, realizar investigaciones legales y políticas y documentos políticos sobre cuestiones prioritarias como el género, los derechos humanos, la corrupción, las leyes.

personas con discapacidad, las Enmiendas han sido modificadas y actualizadas y por último serán discutidas durante la sesión de primavera del Parlamento en el 2007.

El objetivo principal del proyecto presente era mejorar las habilidades de la Federación Nacional de las organizaciones de persone con discapacidad en Mongolia y las organizaciones que colaboran (partner) en la promoción y en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. Como resultados del proyecto se pueden destacar dos ámbitos. En primer lugar, la Federación Nacional y sus miembros han sido reforzados y ahora poseen en su interior recursos humanos bien preparados, que son más conscientes de los derechos humanos y sostienen mejor los derechos de las personas con discapacidad a nivel político, introduciendo un acercamiento a los Derechos Humanos en la legislación y apoyando nuevas legislaciones basadas en el acercamiento de la Convención de la ONU. En segundo lugar, la capacidad de gestión y organizadora de la Federación ha mejorado a través de la formación de varios sujetos. El proceso de construcción de las capacidades ha sido reforzado y la Federación ha sido estimulada a convertirse en una organización más dinámica y con mayor confianza en sí misma.

Los cursos de formación han sido organizados en dos niveles: uno teórico sobre el acercamiento a los Derechos Humanos a través de una formación en cascada; el segundo a nivel técnico sobre el campo de la gestión, del ordenador y de la lengua inglesa.

La creciente demanda de las personas con discapacidad de obtener un papel decisorio y de responsabilidad concreta ha llevado a una autoconciencia de ulteriores necesidades formativas, de cuestiones técnicas y gestoras, y del mismo modo del proceso de empoderamiento (*empowerment*) basado en la estrategia de los derechos humanos. El presente manual de formación sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad es el resultado de las necesidades percibidas y del análisis de la situación de las organizaciones de personas con discapacidad en Mongolia. La idea inicial ha sido la de obtener un manual flexible y construido en módulos que pudiera ser utilizado en diversos Países del mundo, en ámbitos sociales, culturales, políticos y económicos diferentes en contextos actuales. El manual está dirigido principalmente la participación de las organizaciones de personas con discapacidad y de sus familias en el proceso de ratificación, monitorización e implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Prefacio

Hace dos mil quinientos años, cuando el joven príncipe Siddharta, escapándose a escondidas del palacio paterno, descubrió la enfermedad, la vejez y la muerte, y encontró ciertamente la discapacidad.

Su decisión de dedicar toda la vida a la búsqueda del camino para abolir el dolor, convirtiéndose en Buda, confirmó para siempre el derecho de cada persona a buscar la manera de librarse del sufrimiento.

En este camino son indispensables, para las personas con discapacidad, como para cualquier ser humano, algunas habilidades: ser capaces de conseguir que las comunidades declaren derechos humanos específicos y universales y que sean exigibles, saber concretar nuevos derechos reescribiendo los ya existentes.

Esta es una convicción que le viene a la AIFO de la milenaria historia de la lepra. No es suficiente atender esta enfermedad ni curarla: una vez que ha sido contraída, se vive una doble condición, se tiene la lepra y se es leproso, marcado con una señal que margina socialmente y excluye de la comunidad.

De esta manera, en el mundo actual, una persona de diez tiene alguna discapacidad y es persona con discapacidad. No es difícil encontrar algún tipo de remedio técnico, gracias a tecnologías viejas y nuevas, para evitar las consecuencias funcionales de la discapacidad. Mucho más difícil es remover el estigma excluyente que aletea malignamente alrededor de toda persona con discapacidad. Esta es una situación muy diversa respecto a las necesidades de corrección médica, quirúrgica o protésica: están en juego precisamente los derechos fundamentales de la persona humana.

Por esta razón me gusta pensar que Janraisig, il bodhisattva de la compasión, y la Tara salvadora agradecerían la ofrenda de este manual.

Es una coincidencia feliz que la obra, realizada con la aportación financiera de la ONU, salga a la luz pocos meses después de la aprobación de la Convención ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad. Dicha obra, por el trabajo en el que tiene su origen y por las orientaciones operativas que contiene, es ya un extraordinario ejemplo de aplicación del espíritu de la Convención. Es el resultado de una convergencia decisiva entre la participación de las personas con discapacidad, de sus familias y de sus organizaciones y la disponibilidad al cambio de las instituciones y del gobierno mongol.

Este es un manual de ciudadanía activa, producto ejemplar de una formación desde abajo, concreta y no sólo teórica, en el campo de los derechos de las personas con discapacidad en Mongolia. Su fundamento se basa en el reconocimiento de la dignidad intrínseca de todo ser humano y del valor inconmensurable de toda persona con su modo de estar en el mundo. La acción organizada y consciente de las personas con discapacidad en

Mongolia demuestra, además, el valor del saber que toda persona con discapacidad posee respecto a su propia condición de vida. Gracias al empoderamiento (empowerment) alcanzado, las personas con discapacidad han adquirido en el campo el status de expertos de la propia condición y por lo tanto son formadores naturales.

No se trata pues solamente de la realización de cursos de informática o de lengua inglesa o de gerencia de empresas (management) o de derecho internacional. Se trata de mucho más.

A través de los itinerarios formativos con el apoyo de DPI y de AIFO, se ha puesto en movimiento un proceso recursivo que produce nuevo empoderamiento (empowerment), nueva conciencia crítica, nuevo saber, nuevas habilidades en los derechos humanos, para uso de todo ser humano. De esta manera, las personas con discapacidad, que antes eran piedras desechadas por los constructores de la sociedad, hoy se convierten en piedras angulares en el edificio de una Mongolia democrática, de solidaridad, de igualdad y de libertad.

El símbolo nacional de Mongolia, el soyombo, ideado por Zanabazar, entre sus muchos significados se puede indicar también la libertad, la dignidad y la autonomía de las personas con discapacidad.

El manual es, naturalmente, un instrumento para nuevas metas concretas, para aquel bienestar de los últimos que, según la teoría de la justicia de John Rawls, constituye un parámetro esencial de la civilización de un pueblo. Es necesario que los derechos fundamentales y los recursos disponibles sean distribuidos de la forma más uniforme posible, evitando desigualdades. Pero nosotros, como Rawls, admitimos una desigualdad positiva, una renuncia de justicia a la igualdad formal.

Cuando se actúa en favor de quien se encuentra en condiciones de desventaja concreta, con la finalidad de reducir dicha desventaja, es necesario colmar el desnivel de oportunidad. No es justo hacer partes iguales entre desiguales.

Por esta razón la AIFO está profundamente comprometida en conseguir que la cooperación internacional integre el saber de la condición del discapacitado en todo proyecto de intervención, valorando el encuentro humano a la par, entre rostros que se miran y se reconocen recíprocamente como un valor por sí mismo original e inalienable.

Es un compromiso de amor activo, de amor político no violento al que invitamos a todo aquel que lea o utilice este manual.

Francesco Colizzi
Presidente AIFO

Introducción

La adopción por parte de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 13 de diciembre de 2006 y la entrada en vigor el 3 de mayo de 2008, es la conclusión de años de lucha llevada a cabo por los miembros de la comunidad global de las personas con discapacidad para el reconocimiento y el respeto de los propios derechos. Ha sido una iniciativa en la que los miembros del movimiento sobre la discapacidad han trabajado intensamente durante varias décadas para conseguirlo. Este trabajo es el testimonio de cómo el movimiento global de las personas con discapacidad ha dejado de lado los objetivos parciales para unirse y hablar con una voz común con el fin de representar los temas comunes, incluida la experiencia cotidiana de discriminación a la que están sujetas muchísimas personas con discapacidad. Esta experiencia de discriminación ha unificado a las personas con discapacidad para luchar por el reconocimiento de que los derechos en el campo de la discapacidad son el respeto de los derechos humanos. Hoy celebramos la firma de la Convención por parte de más de 100 países miembros de las Naciones Unidas y la ratificación por parte de 2 países en julio de 2007. Pero esto no significa que nuestro trabajo ha terminado. Todo lo contrario, más bien acaba de empezar. La Convención en sí es un gran instrumento que puede llevar a cambios a escala nacional e internacional. Puede facilitar la creación de un campo de acción que iguale las oportunidades e al mismo tiempo ayude a construir mejores condiciones de vida para todas las personas con discapacidad y sus familias. Al mismo tiempo puede servir para acelerar la inclusión de las personas con discapacidad en la vida y en las actividades de las comunidades sin importar en qué parte del mundo vivan. Los derechos en el ámbito de la Discapacidad como derechos humanos es un tema que finalmente se encuentre en el orden del día.

Como muchos de nosotros sabemos, nuestros hermanos con discapacidad en muchos países en vías de desarrollo no tienen todavía conciencia de que tienen derechos. Muchas personas con discapacidad tienen necesidad de ser ayudadas a comprender lo que significa la Convención y su utilización como un instrumento para mejorar la propia situación en los países en que viven. Por eso me congratulo y aplaudo la iniciativa de DPI-Italia que ha producido un manual de formación, con el apoyo de la AIFO y de UNDESA, para ayudar a las personas con discapacidad en los países en vías de desarrollo a comprender qué significan los derechos humanos aplicados al contexto de la discapacidad y el uso de la Convención como un instrumento propio, eficaz para dirigir a los gobiernos muchos temas que han contribuido al empobrecimiento económico, al aislamiento y a la marginación de las personas con discapacidad más pobres del mundo. Como hemos dicho en repetidas ocasiones, las personas con discapacidad son las más expertas

sobre su propia condición. Nada sobre Nosotros sin Nosotros “*Nothing about us, without us*”.

Venus M. Ilagan

Presidente

Consejo Mundial de Disabled Peoples' International

Nota metodológica a la formación

Formar para un objetivo específico, en este caso para promover una participación de las organizaciones de personas con discapacidad en los procesos decisivos que afectan a su vida, requiere una atención particular a la situación local, al cuadro cultural de referencia, al nivel de capacidad de conciencia de las organizaciones y de sus líderes, a los instrumentos tecnológicos disponibles y a las políticas sobre la discapacidad del país involucrado.

Esto significa no pensar que se tiene un modelo de intervención válido para todas las ocasiones, sino personalizar lo más posible el curso, teniendo en cuenta las culturas y las situaciones socio-económicas, políticas y sociales, reuniendo sugerencias de expertos y de las mismas organizaciones de personas con discapacidad, que tengan una específica actividad preparatoria. Es importante utilizar un lenguaje apropiado y comprensible para los que participen en el curso, conocer la situación de aquel país y valorar el nivel de interlocución con las autoridades nacionales y locales, alcanzado por las organizaciones de personas con discapacidad, para poder precisar objetivos realistas y que puedan alcanzarse.

Dada la naturaleza de la formación, sería preferible utilizar docentes y expertos que provengan del mismo mundo del asociacionismo de las personas con discapacidad. En efecto, esto permitiría reforzar los contenidos de las lecciones a través de la propuesta de modelos de rol que estimulen a los participantes en el curso a reconocerse en una figura de líder realizado. Lo mismo vale para las partes del curso que se refieren a la situación nacional del país donde se desarrolla el curso.

Esta opción favorecerá la posibilidad de utilizar, además del tradicional modelo de formación frontal, también lecciones estructuradas con actividades de *cooperative learning* y lecciones en forma de actividades semejantes al *peer counselling* de grupo. Durante las lecciones se procurará hacer emerger las vivencias personales de los participantes en el curso, a través de la valoración de las modalidades de trabajo y de acción que se utilizan en aquel país. Por otro lado, siendo una técnica especialmente eficaz a nivel individual, pero delicada en las actividades de grupo, se deberán usar instrumentos pedagógicos apropiados que favorezcan la consecución de buenos niveles de comunicación interpersonal y cooperadora y de participación en las actividades formativas. En este sentido son muy útiles los trabajos en subgrupos, simulaciones (*simulate*), instrumentos pedagógicos que se basen en actividades de cooperación.

Otro elemento que hay que tener en cuenta es la capacidad de transferencia de la formación desde el centro a la periferia. En este sentido sería oportuno prever dos niveles de formación: el primero central, que interesa a los líderes nacionales de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familiares y otras personas, sobre los que recae la responsabilidad de transferir la formación recibida desde el nivel nacional al nivel local (sobre todo en las áreas rurales donde a menudo no llegan muchas informaciones): parece oportuno en este sentido identificar algunas competencias de ingreso de los potenciales formadores; el segundo nivel de formación puede estar constituido por módulos formativos más o menos simplificados, que hay que elaborar sobre la base de los diferentes sistemas de *welfare* y de competencias delegadas a las autoridades locales, dirigidos a los líderes locales de organizaciones de personas con discapacidad y sus familiares. Es importante en efecto homogeneizar las competencias de las asociaciones nacionales y locales en base a la propuesta basada en los derechos humanos.

Leyenda

En el texto han sido incluidas frases tomadas de algunos documentos internacionales fundamentales para la propuesta sobre la discapacidad basada en los derechos humanos. El lector, para conocer la proveniencia de las citas, debe tener en cuenta que:

- Las citas del texto de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) hacen referencia, colocadas siempre entre paréntesis, al preámbulo con el punto respectivo, (ej. preámbulo punto t), a los artículos con su número respectivo, (ej. art. 5), a los artículos del Protocolo facultativo con su número respectivo (ej. protocolo art. 6); lo mismo vale para las referencias a la misma Convención sin citas del texto;
- Las citas del texto de las Reglas estándar para la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de las Naciones Unidas (1993) reproducen, siempre entre paréntesis, la dicción Reglas estándar, (ej. Reglas estándar);
- Las menciones de otros capítulos del manual son indicadas con la alusión al número del capítulo entre paréntesis, (ej. véase punto 3.2.3);

Para las citas de los textos de la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad y de las Reglas estándar para la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de las Naciones Unidas se ha hecho referencia al texto oficial.